

HONORABLE ASAMBLEA:

Asunto: Dictamen.

La Comisión Permanente Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVI, 29, 30, 37 fracción XXV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se recibió de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado el escrito de turno donde la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en su sesión ordinaria del veinticuatro de septiembre, turna a la Comisión Permanente de Hacienda, la proposición con punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia.
- 2.- La proposición con punto de acuerdo de la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, busca exhortar a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis y discusión del paquete fiscal 2016, presentado por el Titular del Ejecutivo Federal, se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes con el fin de no seguir lesionando la economía de las micros y pequeñas empresas. Así mismo, no se reduzca el presupuesto asignado en salud y educación.
- 3.- En su exposición de motivos, la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, menciona:

"La eliminación del régimen de pequeños contribuyentes ocasiona un perjuicio a la competitividad del país debido a que ocasiona un agravio directo al sector de la economía de los pequeños contribuyentes. La



EXPEDIENTE: 15 / 2015.

eliminación de este régimen, implica una gran injusticia y viola el principio de equidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El REPECO establecía un sistema y procedimientos especiales para que los pequeños contribuyentes tributaran de manera diferente a los contribuyentes del régimen general, ya que aquéllos no se ubican en un plano de igualdad con éstos pues poseen características propias suficientes para clasificarlos en distintas categorías atendiendo a sus diversas capacidades administrativas y operativas.

La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes, informó que durante 2014 y 2015, más de 50 mil comercios han cerrado en todo el país, por no soportar la embestida del Sistema de Administración Tributaria y del Régimen de Incorporación Fiscal.

Al poner a estos contribuyentes en un mismo plano de igualdad, se genera un perjuicio para los pequeños y medianos empresarios, ya que como se ha señalado, no cuentan con las mismas capacidades operativas y administrativas que tienen otras empresas, simplemente en el tema de la facturación electrónica, se complica aún más la situación, ya que si nos centramos en nuestro estado de Oaxaca, la limitante geográfica y de comunicaciones pone en una gran desventaja a muchos comercios de regiones donde ni siquiera hay computadoras o internet".

4.- Consecuentemente, las Diputadas y los Diputados que integran esta Comisión Permanente de Hacienda, acordaron de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

I.- Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXVI, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 42, 44 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

EXPEDIENTE: 15 / 2015.

II.- Que La Comisión Permanente de Hacienda del Honorable Congreso del Estado tiene la atribución para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción IV, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVI, 26, 27 29, 30, 35 y 37 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

III.- Que la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, busca que el pleno de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis y discusión del paquete fiscal 2016, presentado por el Titular del Ejecutivo Federal, se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes con el fin de no seguir lesionando la economía de las micros y pequeñas empresas y no reduzca el presupuesto asignado en salud y educación.

IV.- Durante el análisis de la proposición con punto de acuerdo en mención, esta Comisión estima perfinemente realizar el exhorto a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en virtud de que distintos actores han acudido a esta representación, con el fin de que la Federación vuelva a retomar el Regimen de Pequeños Contribuyentes, el cual lograba pagos puntuales de contribuciones y beneficiaba a las micros y pequeñas empresas del estado.

V.- Así mismo, las y los miembros de esta Comisión Permanente de Hacienda, indicaron que la situación que vive el estado, no permite el buen desarrollo del Regimen de Incorporación Fiscal, pues muchos contribuyentes han caído en la informalidad y a otro número, se le dificulta por el acceso tecnológico de sus comunidades.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, esta Comisión Permanente de Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, emite dictamen positivo por el que la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a





H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

EXPEDIENTE: 15 / 2015.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis y discusión del paquete fiscal 2016, presentado por el Titular del Ejecutivo Federal, se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes con el fin de no seguir lesionando la economía de las micros y pequeñas empresas. Así mismo, no se reduzca el presupuesto de salud y educación.

En mérito de lo anterior, esta Comisión Permanente de Hacienda, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La LXII Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis y discusión del paquete fiscal 2016, presentado por el Titular del Ejecutivo Federal, se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes con el fin de no seguir lesionando la economía de las micros y pequeñas empresas. Así mismo, no se reduzca el presupuesto en los rubros de educación y salud.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos del presente Acuerdo.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, a 29 de septiembre de 2015



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA

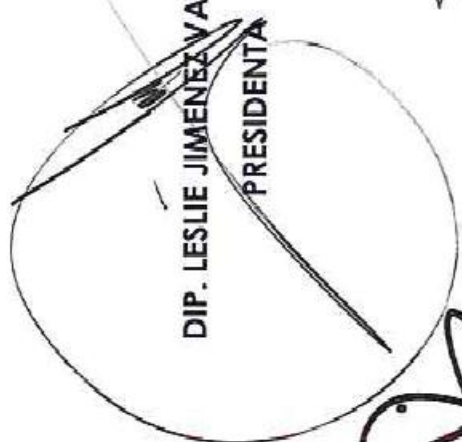


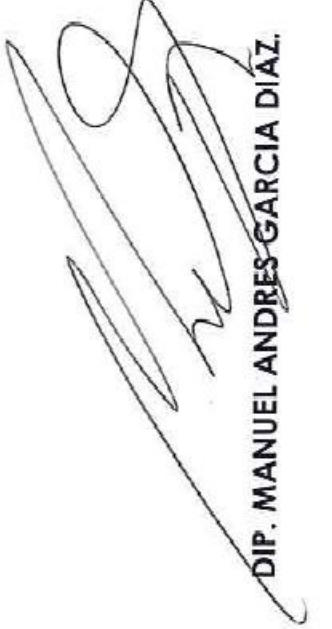

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE: 15 / 2015.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

 DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA. PRESIDENTA	 DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MEJO.
 DIP. JAVIER CESAR BARROSO SANCHEZ.	 DIP. MANUEL ANDRES GARCIA DIAZ.
 DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ	

Las presentes firmas corresponden al dictamen 15/2015 del índice de la
Comisión Permanente de Hacienda.